

26/08/2022

Fiscalía de Viña logra 66 años de condena en total para tres acusados por homicidio calificado

La Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados doña

Mónica López Castillo, don Manuel Muñoz Chamorro y don Claudio Espinoza Asenjo, entregó veredicto condenatorio contra los tres acusados en el denominado caso “Glorias Navales”. La investigación, que se trabajó con un equipo multidisciplinario, estuvo liderada en la etapa investigativa por la Fiscal Paola Rojas y por el Fiscal Guillermo Sánchez, en la etapa judicial.

Además de la coordinación permanente de Sandra Obando, Asesora de la Fiscalía Regional.



Durante el juicio se presentó prueba testimonial, pericial, documental, fotográfica, evidencia material y un video, que le permitió a la sala, más allá de toda duda razonable, dar por acreditados los hechos de la acusación.

Según expuso en juicio el Fiscal Sánchez, el 17 de enero del año 2021 en horas de la tarde, cuando la víctima se encontraba junto a una mujer en el sector de Gloria Navales a bordo de su vehículo, ocurre el homicidio.

“Los acusados llegaron al lugar, concertados, a bordo del automóvil de propiedad y conducido por Frank Méndez Guzmán. Descendieron del vehículo Patricio Méndez Guzmán y Víctor Rodríguez Parra, el primero premunido – sin contar con autorización para su tenencia ni porte - de una pistola a fogeo modificada, con municiones calibre .380 en su interior, quien se acerca al automóvil Corsa por el costado del conductor, y al verificar que la víctima se encontraba en el asiento del copiloto, se acerca a él y una vez de frente y a corta distancia, le dispara en reiteradas oportunidades, mientras que por el costado trasero derecho del automóvil, se aproxima Víctor Rodríguez Parra, también premunido de un arma de fuego, con la que dispara en dirección a la víctima, asegurando así el resultado de la acción homicida, quedando la víctima absolutamente indefensa e incapacitada de repeler o resistir el ataque. Luego, Patricio Méndez Guzmán y Víctor Rodríguez Parra huyen del lugar a bordo del vehículo Chevrolet Corsa en que los esperaba Frank Méndez Guzmán al volante”, explicó a la Sala el Fiscal Sánchez.

Durante el juicio se logró acreditar además en contra de Méndez Guzmán el delito de porte de arma de fuego prohibida. Junto con otros tres delitos relacionados a otros dos hechos expuestos en la acusación. Un homicidio tentado simple y cuasidelito de lesiones graves gravísimas en contra de un pareja por hechos ocurridos en febrero del año 2021 en el mismo sector de Gloria Navales, junto con un porte de arma de fuego prohibida, hecho ocurrido en junio del mismo año, al momento de su detención en el domicilio que utilizaba en el sector de Nueva Aurora. Arma que se logró acreditar en el juicio, fue la misma con la que se dio muerte a la víctima en enero de ese año.

La tarde de este 26 de agosto se dio lectura a las sentencia por parte del Tribunal.

“La sentencia acogió gran parte de los planteamientos del Ministerio Público vertidos

durante el juicio oral e impuso condenas de importancia a cada una de las personas señaladas. En el caso del imputado patricio Méndez Guzmán fue condenado como autor del delito de homicidio calificado, también de los delitos de porte de arma de fuego prohibida, dos delitos de esa índole. Y además autor de homicidio tentado en concurso con cuasidelito de lesiones graves gravísimas . Por todos estos ilícitos el imputado fue condenado a una pena que excede los 31 años de presidio. En el caso del imputado Víctor Manuel Rodríguez Parra fue considera autor del delito consumado de homicidio calificado se le condenó a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo. Por su parte al imputado Frank Méndez Guzmán, se le condenó como autor de homicidio calificado a la pena de 15 años de presidio en su grado medio”, expuso el Fiscal Guillermo “Sánchez, tras la lectura de sentencia. Condenas que deben ser todas con cumplimiento efectivo.